

Bucaramanga, 11 de Septiembre de 2023

Ingeniero

NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

Subdirector de Planeación e Infraestructura – AMB.

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 000760 DEL TRES (03) DE AGOSTO DE 2023.

Cordial saludo,

En atención a la entrega mensual de informes de ejecución del contrato 000760 del tres (03) de agosto de 2023, me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el ocho (08) de agosto de 2023 al ocho (08) de septiembre de 2023.

NÚMERO DE CONTRATO	000760 DE 2023.
FECHA DE CONTRATO	TRES (03) DE AGOSTO DE 2023.
CONTRATISTA	LUCIA BEATRIZ VEGA SERRANO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Ocho (08) de agosto de 2023 al ocho (08) de septiembre de 2023.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PERIODO 1			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Revisar, estudiar y gestionar las solicitudes de los trámites catastrales que le sean asignados, conforme a las normas y procedimientos vigentes, proyectando respuesta a los peticionarios en los términos de Ley.	Se revisó, se estudió y tramitó, las siguientes solicitudes: <ul style="list-style-type: none">- Se proyectó oficio de respuesta Cr 9919- Se proyectó oficio de respuesta CR9971- Se proyectó oficio de respuesta CR 9972- Se proyectó oficio de respuesta CR10002- Se proyectó oficio de respuesta CR10008- Se proyectó oficio de respuesta CR9239- Se proyectó oficio de respuesta CR 9214- Se proyectó oficio de respuesta CR 9166- Se proyectó oficio de respuesta CR 9157- Se proyectó oficio de respuesta CR 8919.- Se proyectó oficio de respuesta CR 8898.- Se proyectó oficio de respuesta CR 8785	Se aportan en medio digital los oficios enunciados en carpeta denominada "Cuenta de cobro N°1, "obligaciones específicas", "obligación específica 1".

		<ul style="list-style-type: none">- Se proyectó oficio de respuesta CR 8745- Se proyectó oficio de respuesta CR 8736.- Se proyectó oficio de respuesta CR 8733.- Se proyectó oficio de respuesta CR 8729.- Se proyectó oficio de respuesta CR 8715- Se proyectó oficio de respuesta CR 8673- Se proyectó oficio de respuesta CR 8588- Se proyectó oficio de respuesta CR 8586- Se proyectó oficio de respuesta CR 8250																																																																															
2	Revisar los aspectos jurídicos de las respuestas a derechos de petición y solicitudes de los diferentes trámites catastrales, proyectados por los diferentes grupos encargados de la parte técnica de los procesos catastrales.	<ul style="list-style-type: none">- Se revisaron 192 oficios los aspectos jurídicos de los siguientes:<table><thead><tr><th></th><th>ID</th><th>CR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>288978</td><td>8736</td></tr><tr><td>2</td><td>291676</td><td>9052</td></tr><tr><td>3</td><td>286510</td><td>8250</td></tr><tr><td>4</td><td>292600</td><td>9152</td></tr><tr><td>5</td><td>292242</td><td>9106</td></tr><tr><td>6</td><td>291470</td><td>9034</td></tr><tr><td>7</td><td>291454</td><td>9029</td></tr><tr><td>8</td><td>290817</td><td>8954</td></tr><tr><td>9</td><td>293193</td><td>9239</td></tr><tr><td>10</td><td>292678</td><td>9157</td></tr><tr><td>11</td><td>292255</td><td>9108</td></tr><tr><td>12</td><td>292734</td><td>9166</td></tr><tr><td>13</td><td>292589</td><td>9150</td></tr><tr><td>14</td><td>292224</td><td>9102</td></tr><tr><td>15</td><td>293069</td><td>9214</td></tr><tr><td>16</td><td>292538</td><td>9145</td></tr><tr><td>17</td><td>289244</td><td>8785</td></tr><tr><td>18</td><td>292777</td><td>9178</td></tr><tr><td>19</td><td>292543</td><td>9146</td></tr><tr><td>20</td><td>288920</td><td>8729</td></tr><tr><td>21</td><td>292731</td><td>9165</td></tr><tr><td>22</td><td>292554</td><td>9147</td></tr><tr><td>23</td><td>288963</td><td>8733</td></tr><tr><td>24</td><td>290528</td><td>8898</td></tr><tr><td>25</td><td>290572</td><td>8904</td></tr></tbody></table>		ID	CR	1	288978	8736	2	291676	9052	3	286510	8250	4	292600	9152	5	292242	9106	6	291470	9034	7	291454	9029	8	290817	8954	9	293193	9239	10	292678	9157	11	292255	9108	12	292734	9166	13	292589	9150	14	292224	9102	15	293069	9214	16	292538	9145	17	289244	8785	18	292777	9178	19	292543	9146	20	288920	8729	21	292731	9165	22	292554	9147	23	288963	8733	24	290528	8898	25	290572	8904	Se aportan en medio digital los oficios enunciados en carpeta denominada "Cuenta de cobro N°1", "obligaciones específicas", "obligación específica 2".
	ID	CR																																																																															
1	288978	8736																																																																															
2	291676	9052																																																																															
3	286510	8250																																																																															
4	292600	9152																																																																															
5	292242	9106																																																																															
6	291470	9034																																																																															
7	291454	9029																																																																															
8	290817	8954																																																																															
9	293193	9239																																																																															
10	292678	9157																																																																															
11	292255	9108																																																																															
12	292734	9166																																																																															
13	292589	9150																																																																															
14	292224	9102																																																																															
15	293069	9214																																																																															
16	292538	9145																																																																															
17	289244	8785																																																																															
18	292777	9178																																																																															
19	292543	9146																																																																															
20	288920	8729																																																																															
21	292731	9165																																																																															
22	292554	9147																																																																															
23	288963	8733																																																																															
24	290528	8898																																																																															
25	290572	8904																																																																															

	26	288673	8715	
	27	290524	8896	
	28	281821	7653	
	29	287700	8440	
	30	287638	8423	
	31	287580	8416	
	32	287706	8442	
	33	287642	8424	
	34	287586	8418	
	35	287661	8427	
	36	287646	8425	
	37	287680	8435	
	38	286134	8210	
	39	287370	8379	
	40	283638	7971	
	41	287387	8382	
	42	287228	8352	
	43	287027	8339	
	44	287006	8333	
	45	290511	8894	
	46	288497	8673	
	47	287868	8470	
	48	287688	8437	
	49	287574	8414	
	50	287311	8366	
	51	287429	8386	
	52	287324	8372	
	53	287028	8340	
	54	284799	8076	
	55	286959	8315	
	56	287013	8336	
	57	287314	8368	
	58	286979	8323	
	59	286901	8295	
	60	287021	8337	
	61	286893	8293	
	62	286916	8301	
	63	286986	8325	
	64	286934	8308	
	65	286919	8304	
	66	286882	8290	
	67	286849	8279	
	68	286875	8288	
	69	286840	8276	
	70	285332	8145	

		71	286866	8285		
		72	286842	8277		
		73	286275	8219		
		74	285345	8149		
		75	285509	8164		
		76	285729	8196		
		77	286816	8270		
		78	285925	8202		
		79	286859	8282		
		80	285486	8162		
		81	285704	8189		
		82	286827	8273		
		83	285963	8205		
		84	285738	8199		
		85	285695	8185		
		86	285712	8192		
		87	285633	8173		
		88	285689	8183		
		89	285477	8161		
		90	285706	8190		
		91	285658	8176		
		92	285717	8193		
		93	285678	8180		
		94	285740	8200		
		95	285495	8163		
		96	285476	8160		
			ID	CR		
		97	292425	9135		
		98	291471	9035		
		99	291139	9012		
		100	290904	8971		
		101	290760	8938		
		102	291118	9006		
		103	291423	9023		
		104	290824	8955		
		105	291141	9013		
		106	290912	8973		
		107	290769	8940		
		108	291144	9014		
		109	290917	8974		
		110	290645	8918		
		111	291146	9015		
		112	290919	8975		
		113	290647	8919		
		114	291149	9017		
		115	290779	8943		
		116	290661	8923		
		117	290520	8895		
		118	288270	8588		
		119	290532	8899		
		120	289025	8745		

	121	290468	8888	
	122	285550	8165	
	123	287662	8428	
	124	290496	8891	
	125	288263	8586	
	126	287253	8359	
	127	287693	8438	
	128	287528	8405	
	129	287360	8378	
	130	291443	9027	
	131	290794	8948	
	132	287924	8486	
	133	290585	8907	
	134	287880	8476	
	135	287684	8436	
	136	287532	8406	
	137	287309	8365	
	138	287209	8348	
	139	287002	8330	
	140	287202	8345	
	141	286955	8314	
	142	287222	8351	
	143	287024	8338	
	144	286966	8317	
	145	287029	8341	
	146	286998	8328	
	147	287323	8371	
	148	287031	8342	
	149	286964	8316	
	150	286987	8326	
	151	286904	8297	
	152	286985	8324	
	153	286902	8296	
	154	286971	8318	
	155	286973	8320	
	156	286896	8294	
	157	286917	8302	
	158	286911	8298	
	159	286869	8286	
	160	286835	8275	
	161	286921	8305	
	162	286881	8289	
	163	286856	8281	
	164	286853	8280	
	165	285248	8133	
	166	286918	8303	
	167	285699	8187	
	168	286885	8291	
	169	286914	8300	
	170	287010	8334	
	171	286990	8327	
	172	286925	8307	
	173	286861	8284	
	174	286832	8274	
	175	286913	8299	
	176	286923	8306	
	177	285680	8181	
	178	285377	8154	
	179	285350	8151	

		<table><tr><td>180</td><td>285391</td><td>8155</td></tr><tr><td>181</td><td>285953</td><td>8204</td></tr><tr><td>182</td><td>285701</td><td>8188</td></tr><tr><td>183</td><td>285669</td><td>8178</td></tr><tr><td>184</td><td>285595</td><td>8169</td></tr><tr><td>185</td><td>285730</td><td>8197</td></tr><tr><td>186</td><td>285590</td><td>8168</td></tr><tr><td>187</td><td>285458</td><td>8157</td></tr><tr><td>188</td><td>285732</td><td>8198</td></tr><tr><td>189</td><td>285306</td><td>8142</td></tr><tr><td>190</td><td>285289</td><td>8139</td></tr><tr><td>191</td><td>285685</td><td>8182</td></tr><tr><td>192</td><td>285358</td><td>8152</td></tr></table>	180	285391	8155	181	285953	8204	182	285701	8188	183	285669	8178	184	285595	8169	185	285730	8197	186	285590	8168	187	285458	8157	188	285732	8198	189	285306	8142	190	285289	8139	191	285685	8182	192	285358	8152	
180	285391	8155																																								
181	285953	8204																																								
182	285701	8188																																								
183	285669	8178																																								
184	285595	8169																																								
185	285730	8197																																								
186	285590	8168																																								
187	285458	8157																																								
188	285732	8198																																								
189	285306	8142																																								
190	285289	8139																																								
191	285685	8182																																								
192	285358	8152																																								
3	Brindar apoyo jurídico, realizar seguimiento, revisión, y llevar hasta su terminación el proceso de contratación que requiera la entidad	<p>Se proyectaron los siguientes documentos de procesos contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Necesidad, Estudios Previos, Estudio del Sector Invitación, Idoneidad, aceptación y contrato de Yerli Dayana Maldonado.- Necesidad, Estudios Previos, Estudio del Sector Invitación, Idoneidad, aceptación y contrato de Carlos A. Castro- Necesidad, Estudios Previos, Estudio del Sector Invitación, Idoneidad, aceptación y contrato de Braulio Botello.- Necesidad, Estudios Previos, Estudio del Sector Invitación, Idoneidad, aceptación y contrato de Javier Piñeres Reina	Se aportan en medio digital los oficios enunciados en carpeta denominada "Cuenta de cobro N°1", "obligaciones específicas", "obligación específica 3".																																							
4	Apoyar en la proyección de los Actos Administrativos que corresponden a los procesos catastrales de formación, conservación y actualización, descritos en la Resolución IGAC 070 de 2011 o la norma que la sustituya o complemente, que requiera la Subdirección de Planeación e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none">- Se proyectó el Recurso de Reposición- ID 177.475 CR 2483 de 2022	Se aportan en medio digital los oficios enunciados en carpeta denominada "Cuenta de cobro N°1", "obligaciones específicas", "obligación específica 4"																																							
5	Proyectar respuestas a los requerimientos de los entes de control, de las autoridades judiciales y administrativas.	<ul style="list-style-type: none">- Se proyectó oficio a la Personería de Piedecuesta <p>ID:270.891/ CR 7.158</p>	Se aportan en medio digital los oficios enunciados en carpeta denominada "Cuenta de cobro N°1", "obligaciones específicas", "obligación específica 5"																																							

6	Brindar atención y asesoría jurídica al usuario por los diferentes canales de comunicación con el AMB, a fin de suministrar información general sobre el estado de las peticiones radicadas, inquietudes sobre los requisitos de los trámites, los procedimientos para realizar solicitudes y demás aspectos similares.	Se brindó atención y asesoría jurídica a los siguientes usuarios notificando personalmente resoluciones emitidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB: Se proyectaron las Notas Ejecutorias de las siguientes resoluciones: - RESOLUCIÓN N° CAT-003162	Se aportan en medio digital las actas de notificación personal de los usuarios en carpeta denominada "Cuenta de cobro N°1", "obligaciones específicas", obligación específica 6"
7	Elaborar informes mensuales relacionados con cumplimiento de las obligaciones específicas y generales del contrato, adjuntando los soportes por cada actividad ejecutada.	Presente el informe mensual.	Se adjunta el informe de actividades 1 que se está presentado.
8	El contratista deberá contar para el desarrollo de sus obligaciones y ejecución contractual, con todas las herramientas informáticas necesarias y/o medios tecnológicos para la ejecución del objeto contractual, tales como equipo de cómputo de su propiedad, impresora, escáner, internet	Se cuenta con las todas las herramientas informáticas necesarias y/o medios tecnológicos para la ejecución del objeto contractual.	No se requirió en este periodo.
9	Realizar actividades de archivo y gestión Documental de la documentación a su cargo, conforme a la ley 594 del 2000, los lineamientos del Archivo General de la Nación y el Área Metropolitana de Bucaramanga, en todo lo referente a la elaboración de inventarios documentales, digitalización y organización de documentos, así como las transferencias documentales al archivo central en caso de requerirse conforme a las tablas de retención documental	Se cuenta con las todas las herramientas informáticas necesarias y/o medios tecnológicos para la ejecución del objeto contractual.	N/A

11	Las demás actividades asignadas por su supervisor de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del objeto contractual.	<p>Se revisaron los aspectos jurídicos de las siguientes órdenes de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de Pago Ximena Parra Contrato 000 716 de 2023 - Orden de Pago Juan Pablo Ojeda Contrato 00701 de 2023 - Orden de Pago Edinson Jaimes Contrato 00700 de 2023. 	Órdenes de pago y actas de terminación de procesos contractuales en carpeta denominada: "Cuenta de cobro N°1", "obligaciones específicas", "obligación específica 11".
----	---	--	--

ACTIVIDADES GENERALES PERÍODO 1			
No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Efectué el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al mes del período de ejecución.	Se aporta en medio digital copia de la planilla asistida para pagos de aportes del sistema de seguridad social integral del mes de agosto de 2023, en carpeta "Cuenta de cobro N°1", "obligaciones generales", "obligación general 1".
2	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al AMB la ARL a la cual se encuentra afiliado e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012, Decreto 1530 de 1996 y Decreto 1273 de 2018). d. Los elementos de protección personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional de acuerdo con el	Se ha cumplido a cabalidad con las normas del sistema general de riesgos laborales.	Se adjunta copia de certificado de afiliación a ARL "Cuenta de cobro N°1", "obligaciones generales", "obligación general 2".

	<p>profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).</p> <p>f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al AMB acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).</p> <p>g. Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>i. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.</p> <p>j. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>		
3	<p>Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del AMB o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>	<p>Se ha salvaguardado los bienes que hacen parte del patrimonio del AMB.</p>	N/A
4	<p>El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad el cual se encuentra debidamente publicado en la página web de la entidad.</p>	<p>Se ha ejecutado y desarrollado las actividades propias del contrato, dando cumplimiento a los formatos establecidos por CALIDAD.</p>	N/A
5	<p>En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, el contratista debe contribuir a la eficacia, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales.</p>	<p>Se dio cumplimiento a las políticas y los objetivos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad con eficacia.</p>	N/A
6	<p>El contratista debe utilizar el software BPM.gov que posee la entidad para el control, ejecución y reporte de las actividades, debiendo hacer uso responsable del usuario y contraseña asignada y a la terminación del contrato presentar en 0 las actividades pendientes.</p>	<p>Se Desarrollo las obligaciones contractuales, utilizando el software BPM.gov, realizó la actualización de las tareas asignadas, cargo la información y observaciones a que haya lugar.</p>	N/A

7	El contratista se obliga con el AMB a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso, de manera reservada, garantizando por todos los medios a su alcance, respetar la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre cualquier Información general o de datos personales recibida u obtenida Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante el desarrollo del contrato, será manejada como confidencial y solo podrá ser utilizada para su debida ejecución.	Se Guardó confidencialidad de la información.	N/A
8	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se dio cumplimiento al objeto contractual.	N/A

Atentamente,

Lucia B. Vega

LUCIA BEATRIZ VEGA SERRANO
C.C. 63.325.867 de Bucaramanga
Contratista.